



MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE PERSONAL

RESOLUCION EXENTA Nº 11818 -11
PUERTO MONTT, 14.12.2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. N° 1-19.704 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980; Ley N°19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto N°1889 de fecha 29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria; Ley N° 18.883/1989 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

TENIENDO PRESENTE

1. Las Solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
2. Of. Ord N° 3876 del 13.11.2009 Taller "Comunicación Efectiva con la Comunidad "

RESUELVO:

1. **RATIFICASE** , la asistencia a Taller "Comunicación efectiva con la comunidad" a realizado el día 09 Y 10 de Diciembre 2009, organizado por el Servicio de Salud Reloncaví, en la Ciudad de Puerto Montt a las funcionarias:

- SANDRA SIERRA REYES
MATRONA – CES ALERCE
DIA AUTORIZADO MIERCOLES 09 DE DICIEMBRE DEL 2009 JORNADA COMPLETA
PENDIENTE 0 DIAS.
- SANDRA MIRANDA MUÑOZ
ASISTENTE SOCIAL – CES ALERCE
DIA AUTORIZADO MIERCOLES 09 DE DICIEMBRE DEL 2009 JORNADA COMPLETA
PENDIENTE 0 DIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Vº bº Unidad Técnica

AGB/EPLL/CGR/ECN/cbv

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PERSONAL
18 ENE 2010
Nº SISTEMA 1251
CORRESPONDENCIA